

EXP-UNC: 0064331/2017

Córdoba, 29 OCT 2019

VISTO

El dictado en el año 2019 del Curso de Extensión: Taller de Escritores; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Extensión antes mencionado fue aprobado mediante la RHCD N° 228/2019;

Que el inicio del Curso de Extensión: Taller de Escritores estaba previsto para el día 03 de septiembre de 2019;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se suspendió el inicio del mismo;

Que se inscribieron COSTAMAGNA ALEJO DNI 39999278 y EL HAY ESTEVAN MARÍA DEL PILAR DNI 41964152 abonando cada una de ellas el monto de \$400 (cuatrocientos pesos) en concepto de inscripción según consta a foja 47 del presente expediente; o;

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

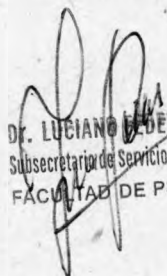
ARTICULO 1°: Disponer la devolución del arancel abonado en el Curso de Extensión: Taller de Escritores según el siguiente detalle:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto	Fecha	Nro Factura
COSTAMAGNA	ALEJO	39999278	1	\$400	22-08-2019	75030000022031
EL ESTEVAN	HAY MARÍA DEL PILAR	41964152		\$400	04-09-2019	75030000022421

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Extensión: Taller de Escritores .-

ARTICULO 3°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 1985


Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología